

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que el 29 de abril de 2024, se recibió el expediente proveniente del Tribunal Superior de Medellín - Sala Civil. A Despacho, 2 de mayo de 2024.

Edwin Márquez Ríos
Oficial Mayor.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Terraland Ingeniería S.A.S.
Demandado	Elkin Santiago Ventura Cáceres
Radicado	05 001 31 03 006 2023 00558 00
Interlocutorio No. 738	Cumple resuelto por el superior ordena archivo.

Cumplase lo resuelto por la Sala Unitaria de Decisión Civil del Tribunal Superior de Medellín, que mediante auto del 17 de abril de 2024 confirmó el auto del 16 de enero de 2024 proferido por este despacho, mediante el cual se negó librar orden de pago en el presente proceso. Por lo anterior, dado que no hay solicitudes pendientes por practicar, previas las anotaciones en el sistema de gestión judicial, y sin lugar a ordenar devolución de documentos o desgloses teniendo en cuenta que la demanda se presentó de forma digital; se ordena que por secretaría se proceda al archivo de las presentes diligencias. En caso de requerir alguna copia y no contar con acceso al expediente, se debe solicitar la misma para que por secretaría se resuelva tal petición. Este auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
03/05/2024 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **069**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO